

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Acta No:	Fecha: dd/mm/aa			Hora	Lugar
029	16	MAY	2024	4:05 p.m.	Recinto Concejo Municipal

SESIÓN: Ordinaria
CIUDAD: Santa Rosa de Osos
DEPARTAMENTO: Antioquia
REPÚBLICA: Colombia

CONVOCA: Presidente del concejo municipal
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Empresa de Servicios Públicos por Santa Rosa Sostenible S.A.S. E.S.P.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Oración.
3. Lectura y aprobación de orden del día.
4. Intervención de la Empresa de Servicios Públicos por Santa Rosa Sostenible S.A.S. E.S.P. e intervención de los Concejales.
5. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

Concejales presentes:

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN
2. ÁLVAREZ LOPERA JOHN JAIME
3. HINCAPIÉ JARAMILLO GUSTAVO ALONSO
4. JARAMILLO MEDINA GERMÁN DARÍO
5. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO
6. RAMÍREZ ROLDÁN VALERIA
7. TABORDA GÓMEZ JHOAN FERNANDO

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

NOTA 1: Los concejales Monsalve Mira León Darío, Muñoz Mesa Marta Idali, Rojas Mira Orley Enrique y Roldán Ramírez Daniel Arturo aun no se encontraban en el recinto

NOTA 2: Los concejales Amaya Molina Luz María y Gómez Preciado Carlos Arturo no asistieron a la sesión.

2. Oración.

La oración la realizó la concejal Valeria Ramírez Roldán.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

El presidente de la Corporación pone en consideración y seguidamente somete a votación el orden del día.

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN: APRUEBO
2. ÁLVAREZ LOPERA JOHN JAIME: APRUEBO
3. HINCAPIÉ JARAMILLO GUSTAVO ALONSO: APRUEBO
4. JARAMILLO MEDINA GERMÁN DARÍO: APRUEBO
5. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO: APRUEBO
6. MONSALVE MIRA LEÓN DARÍO: APRUEBO
7. MUÑOZ MESA MARTA IDALI: APRUEBO
8. RAMÍREZ ROLDÁN VALERIA: APRUEBO
9. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE: APRUEBO
10. ROLDÁN RAMÍREZ DANIEL ARTURO: APRUEBO
11. TABORDA GÓMEZ JHOAN FERNANDO: APRUEBO

El orden del día es aprobado por 12 concejales presentes en la corporación.

4. Intervención de la Empresa de Servicios Públicos por Santa Rosa Sostenible S.A.S. E.S.P. e intervención de los Concejales.

INTERVIENE EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS POR SANTA ROSA SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P., JUAN CARLOS YARSE, Y SALUDA...

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Presentó una exposición que consta de 13 diapositivas, la cual se encuentra adjunta a la presente acta y disponible en el archivo digital del Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos. Además de lo anterior explica:

En la tarde de hoy, les proporcionaré un resumen ejecutivo sobre el funcionamiento de la empresa de Servicios Públicos por Santa Rosa Sostenible, su marco jurídico y cómo supervisar el contrato de concesión, que es el responsable de mantener nuestro alumbrado público. Antes de comenzar, quiero aclarar que les he entregado un informe detallado. El primer anexo, sin foliar, corresponde al informe general; el resto de los anexos están numerados para su referencia, aunque no entraremos en detalles ahora para evitar su cansancio. Este informe tiene el propósito de brindar información suficiente para que, en el momento adecuado, podamos hacer referencia a puntos específicos.

En cuanto a la estructura de la empresa, esta opera bajo un modelo jerárquico, aunque debido a limitaciones de espacio no se presenta como una pirámide convencional. En la cima se encuentra la fiducia, y debajo de esta, la sociedad. Los contribuyentes, es decir, todos nosotros que pagamos el impuesto de alumbrado público, somos los responsables de sostener el sistema, pues el impuesto se destina a la fiducia, generando un derrame que distribuye los recursos en la estructura de la empresa. El municipio de Santa Rosa de Osos es el accionista mayoritario y dueño del 100% de las acciones.

La empresa opera bajo un único contrato, el de concesión, que tiene una duración de 25 años. Este contrato está descrito en el Anexo 7, y nuestra función en este momento es verificar su cumplimiento. El contrato también incluye la interventoría, que cobra el 9% del recaudo mensual. Esta interventoría supervisaría el contrato de AOM (administración, operación y mantenimiento) que, a su vez, gestiona el personal visible en las calles, como los empleados encargados del mantenimiento y el orden del alumbrado público. Estos trabajadores y vehículos pertenecen al concesionario y no a la sociedad.

El equipo encargado de la operación incluye una secretaría, un director de proyectos, un área jurídica, un área financiera y un coordinador de orden público. Por su parte, el municipio de Santa Rosa de Osos, que controla la sociedad, actúa a través del gobierno corporativo, constituido por los secretarios de despacho, quienes están sometidos a las decisiones de control corporativo. El alcalde de turno

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

también tiene participación en este gobierno corporativo, conforme a los estatutos de la sociedad.

Finalmente, en cuanto a la vigilancia de la operación del contrato, tenemos a Elisabeth Amaya y su equipo de trabajo: Luz Aida Lopera, Lina Álvarez Ruiz, Andrés Herrera y Andrés Ramírez, quienes desempeñan funciones clave en el control de la gestión. También se cuenta con un contador y un experto en gestión documental.

Tras este repaso organizacional, observamos que las funciones actuales de la empresa son limitadas. La evaluación de la unidad comercial se ha transferido al gobierno corporativo, específicamente a la junta directiva. Ya hemos identificado áreas de mejora, que detallaremos más a fondo en el informe.

Tenemos un tema relacionado con el archivo, el cual está atrasado desde 2019 y aún no se encuentra digitalizado. Se ha hecho un esfuerzo considerable para asignar personal que se encargue de digitalizarlo y asegurar el control adecuado del archivo, siguiendo las secuencias necesarias. Además, nos enfrentamos a la falta de identificación de la cartera, específicamente el recaudo. Anteriormente, esto lo realizaban Empresas Públicas de Medellín debido a la inconsistencia de un software. Actualmente, estamos avanzando en la identificación de dicha cartera, y espero que para el próximo mes podamos consolidar la información sobre las deudas de la sociedad.

También se detectó una ausencia en la actualización del censo de contribuyentes, especialmente entre los clientes especiales. A modo tangencial, menciono el tema de las tarifas, el cual está relacionado con el tarifario que se encuentra en el acuerdo que regula las tarifas, detallado en el anexo número 2, mientras que los valores específicos están en el anexo 15. Aquí, se reflejan las tarifas diferenciadas para áreas urbanas y rurales, así como los conceptos aplicados. Además, quiero recordar que el mantenimiento del alumbrado público se realiza actualmente a través del impuesto, lo que afecta a los clientes especiales, como bancos e industrias grandes, que son los mayores contribuyentes debido a la actividad económica que realizan.

Respecto a los problemas detectados, tenemos inconvenientes debido a la reciente entrada del personal, lo cual ha generado la necesidad de contratar un experto en gestión documental y rendición de informes ante entes de control. A los pocos días de asumir la gerencia, recibí un requerimiento de la contraloría de 68 páginas, lo

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

que evidencia la falta de manuales y otros documentos esenciales. Esta situación se ha estado corrigiendo. También hemos identificado pagos atípicos en la ARL, los cuales deben regularizarse debido a la falta de actualizaciones oportunas en los temas salariales.

Finalmente, en relación con el contrato de modernización del alumbrado público, en diciembre de 2023 se pagaron 7.511 millones de pesos, superando lo pactado inicialmente por más de 5.000 millones. Aunque el contrato tiene una estructura para permitir al contratista recuperar su inversión, se percibe que está desbordado. Estamos evaluando mejorar las condiciones de este contrato. En cuanto a los costos operativos mensuales de la empresa, actualmente se destinan 253 millones de pesos, mientras que el recaudo promedio por tarifas e impuestos es de 265 millones de pesos. Nos encontramos operando en un margen muy ajustado, por lo que cualquier contingencia podría generar dificultades financieras.

En este momento estamos trabajando para generar nuevos ingresos para la empresa, explorando diferentes modelos económicos. Como la empresa no tenía el registro único de proponentes, acabo de gestionar su obtención en la Cámara de Comercio, lo que nos permite empezar a participar en licitaciones y proyectos. Actualmente, estamos evaluando la viabilidad de algunos proyectos de inversión que, aunque sean a largo plazo, podrían generar ingresos adicionales, como la instalación de redes eléctricas, interventorías, o incluso, a futuro, una granja de energía solar. Este último es un proyecto ambicioso que, si se concreta, podría tardar unos 10 años en generar beneficios, pero representaría un activo valioso para la empresa.

Aunque la empresa se administra de manera independiente, la obligación del municipio de mantener y expandir el sistema de alumbrado público sigue vigente. He recibido quejas recurrentes sobre la falta de luminarias y la necesidad de ampliar el sistema para garantizar seguridad y tranquilidad en varias zonas del municipio. En el contrato actual, la expansión del sistema está limitada al 1% anual, lo que no es suficiente. Por ello, estamos buscando otras alternativas para poder mejorar la cobertura, como la reutilización de postes que se retirarán de la terminal y zonas deportivas. Estos postes son altos y, aunque el costo de los nuevos postes es elevado, la restauración de los existentes nos permitirá ahorrar recursos y ser más eficientes.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

El público alumbrado, en este momento, es un recurso muy limitado y tenemos que priorizar su uso en lugares estratégicos que realmente lo necesiten. También quiero aclarar que tanto las zonas urbanas como las rurales contribuyen al mantenimiento del sistema, aunque de manera diferenciada, dependiendo del estrato. En las zonas rurales, por ejemplo, se paga una tarifa menor, pero igualmente están aportando.

A pesar de que la empresa aún no tiene contratos adicionales al inicial, estamos trabajando para conseguir al menos uno durante este año. Para ello, estamos terminando de consolidar el registro único de proponentes, lo cual es esencial para poder participar en contrataciones públicas. Además, hemos estado capacitando al personal para gestionar mejor la cartera de la empresa y asegurarnos de que todo el proceso esté bajo control.

Como parte de la reorganización, también estoy evaluando la posibilidad de mudarnos de la terminal, dado el proyecto del alcalde de destinar ese espacio a fines académicos. Mientras tanto, estamos al día con nuestras obligaciones municipales y tributarias. La empresa, aunque es 100% pública en cuanto a su capital, se rige por la normativa privada en su funcionamiento, salvo en lo que respeta al gerente, que se ajusta a la normativa administrativa.

El motivo por el cual los demás cargos de la empresa se rigen por la norma privada y el derecho comercial es para garantizar que la empresa pueda competir en igualdad de condiciones con otras prestadoras de servicios similares. Esta estructura le otorga la capacidad y la flexibilidad necesarias para operar bajo lineamientos comerciales, como lo haría cualquier otra compañía del sector. Sin embargo, esto no implica una falta de rigor. Por el contrario, estamos obligados a rendir cuentas ante los entes de control, lo que asegura transparencia y cumplimiento normativo.

Desde mi ingreso, hemos implementado correctivos necesarios para mejorar la gestión. El objetivo principal es fortalecer la empresa, hacerla más sólida y robusta, incluso si los resultados significativos se ven a largo plazo. Por ejemplo, el proyecto de la granja solar, que hemos comenzado a estructurar, tendría un costo aproximado de 4.500 millones de pesos y se amortizaría en un plazo de 10 años.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Este proyecto, que se contempla en el antiguo relleno sanitario, no solo podría albergar la sede principal de la empresa, sino que también se convertiría en un activo estratégico para los santarrosanos una vez se haya pagado.

Además, garantizamos un precio del kilovatio hora de 363 pesos por los próximos cuatro años, significativamente inferior a los valores actuales del mercado, que en algunos casos superan los 500 pesos. Esto asegura estabilidad en el costo de la energía, especialmente en un contexto donde fenómenos como El Niño y La Niña podrían incrementar los precios. La granja solar no solo proporcionará independencia energética, sino que también permitirá contar con una fuente autónoma para entes administrativos o el hospital en caso de racionamientos o emergencias.

En cuanto al desempeño financiero de la empresa, las utilidades netas del año pasado fueron de 170 millones de pesos. Este resultado es solo el comienzo, y estamos comprometidos con el crecimiento sostenible y con proyectos que generarán un impacto positivo a largo plazo para la comunidad. Estoy a su disposición para resolver cualquier inquietud y para que, con los anexos entregados, puedan analizar y evaluar todo lo expuesto con calma y fundamento.

INTERVIENE EL CONCEJAL JAIME ALBERTO MESA RESTREPO, SALUDA Y DICE... Tengo una inquietud respecto al cobro de energía para los tanques de leche en el sector rural. Es sabido que las tarifas para los usuarios rurales suelen ser diferentes a las urbanas. Sin embargo, los tanques de leche, que operan bajo tarifas comerciales o industriales, reciben también el cobro del alumbrado público. Aquellos de nosotros que conocemos un poco sobre el tema sabemos que existe una exención para este cobro. Personalmente, realizó los trámites pertinentes, pero muchas personas no cuentan con la misma capacidad para hacerlo.

Me pregunto hasta qué punto podemos llegar para facilitar este proceso, ya que, sabiendo de la existencia de la exención, no deberíamos exigir a los usuarios que realicen trámites innecesarios. No es justo que las personas deban desplazarse hasta la cabecera municipal para buscar ayuda y, en el proceso, sean víctimas de cobros adicionales por servicios de gestión.

Estamos atravesando una crisis severa debido al bajo consumo de leche y productos lácteos en el país, lo cual ya nos presenta un panorama sombrío. Sería

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

oportuno que la empresa evalúe cuáles contratos son susceptibles de exención y realice las gestiones pertinentes para evitar que los usuarios tengan que realizar trámites adicionales.

INTERVIENE LA CONCEJAL MARTA Y IDALI MUÑOZ MEZA, SALUDA Y DICE... Tengo dos inquietudes que me gustaría plantear. En primer lugar, hemos observado que en la zona rural se cobra el público alumbrado, a pesar de que en muchas veredas este servicio no existe. Por ejemplo, en la vereda La Cabaña, hemos presentado solicitudes para la instalación de alumbrado público desde hace aproximadamente dos años, pero aún no hemos recibido una respuesta positiva. Nos enteramos de que algunas luminarias están siendo retiradas de lugares donde no son necesarios; Sería ideal que estas pudieran ser reubicadas en áreas, incluso urbanas, que presentan un alto riesgo debido a la falta de iluminación. Esto contribuiría a mejorar la seguridad y aprovechar las luminarias que ya se han retirado.

En segundo lugar, respecto a lo mencionado por mi compañero Jaime, hemos estado trabajando recientemente con la Secretaría de Proyectos. Ellos nos informaron sobre una iniciativa relacionada con la instalación de paneles solares, liderada por el Secretario de Competitividad, en la que se espera que el Gobierno Nacional aporte el 50% del costo total, que asciende a 18,000 millones de pesos. Sería beneficiosa que se presentara un proyecto unificado para esta iniciativa, ya que esto podría facilitar la obtención de financiamiento para la granja de energía solar, un proyecto que considera de gran interés para la comunidad de Santa Rosa de Osos.

INTERVIENE LA CONCEJAL VALERIA RAMÍREZ ROLDÁN, SALUDA Y DICE... Tengo algunas preguntas básicas. Me parece sorprendente que apenas ahora vayamos a tener un RUT, considerando que es una empresa con mucho potencial que, desde su creación, ha sido utilizada principalmente para el alumbrado público. Sin embargo, es alentador que se estén explorando nuevas posibilidades.

Me preocupa el tema de los pagos atípicos de ARL, especialmente porque mencionaste que están relacionados con actualizaciones oportunas en temas salariales. Me gustaría que pudieras aclarar un poco más a qué te refieres con estas actualizaciones salariales.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Respecto al proyecto de la granja solar, me gustaría saber si conoces de modelos similares que puedan servir como referencia. Este proyecto es ambicioso y quisiera conocer su estado actual, ya sea en términos de construcción o investigación.

Además, como mencionó la concejal Marta, en el plan de desarrollo encontramos la propuesta de 400 unidades fotovoltaicas dentro del marco de desarrollo sostenible. ¿Sería posible articular este proyecto con la granja solar, o se tratan de iniciativas completamente distintas? Considero que tanto la granja solar como las 400 unidades fotovoltaicas representan un ambicioso proyecto para posicionar a Santa Rosa como un referente energético. Sería importante comenzar a trabajar en estas ideas para avanzar hacia una Santa Rosa más energética y sostenible.

INTERVIENE EL CONCEJAL ORLEY ENRIQUE ROJAS MIRA, SALUDA Y DICE... En cuanto al alumbrado público en las zonas rurales, siempre me he cuestionado cómo es posible que de un momento a otro se hayan eliminado las luminarias de los escenarios deportivos. Las veredas, en promedio, tienen alrededor de 30 medidores, y las placas polideportivas contaban con cuatro luminarias que ni siquiera pudieron ser mantenidas. Sería conveniente replantear este aspecto para que, al menos, los espacios de reunión comunitaria estén iluminados. Sabemos que iluminar todas las vías rurales es una tarea imposible, pero debemos buscar maneras de asegurar que estos lugares, donde la comunidad se congrega, estén debidamente iluminados.

Le sugiero que, en futuras reuniones con el alcalde, analicen este tema, especialmente en lo que respecta a las casetas comunales, las placas polideportivas y las escuelas. Sería recomendable considerar la instalación de interruptores que permitan encender las luces solo cuando se necesiten, para que sea la misma comunidad quien administre su uso.

Respecto al tema de la granja solar y en relación con lo mencionado por el compañero Jaime sobre los tanques de enfriamiento, sabemos que estas instalaciones generan gastos altos y la energía es costosa. Sería interesante explorar la posibilidad de vender energía directamente, tal como lo hace EPM, mediante la instalación de medidores que registren el consumo en cada finca. Esto permitiría ofrecer a los propietarios una alternativa más económica y beneficiosa.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Considero que sería viable realizar un plan piloto en 10 o 20 fincas para evaluar su funcionamiento. La empresa necesita recursos, y la comunidad requiere soluciones que mejoren sus ingresos. Trabajar conjuntamente en esta dirección podría ser una estrategia beneficiosa para ambas partes.

INTERVIENE EL CONCEJAL GUSTAVO ALONSO HINCAPIÉ JARAMILLO, SALUDA Y DICE... En primer lugar, Servicios Públicos de Santa Rosa es una organización sin ánimo de lucro. Me preocupa el tema de los excedentes, que fueron de 170 millones de pesos, y aquí es donde quisiera solicitar una aclaración. Aunque es una empresa con un enfoque solidario hacia las comunidades, no buscamos, de ninguna manera, que llegue a la quiebra; al contrario, queremos hacerla lo más grande posible. Por lo tanto, me gustaría entender cómo se está manejando el gasto, especialmente en funcionamiento e interventoría, y si esto está afectando nuestra capacidad para ofrecer servicios y cobertura.

Me gustaría que nos comentaras cómo está funcionando actualmente la ampliación de la cobertura. En 2020 se hablaba de la instalación de 18 luminarias por año. La comunidad está interesada en saber cómo va este proceso de cobertura y mantenimiento. Escuché que la empresa cuenta solo con dos personas para estas tareas. ¿Es esta cantidad de personal suficiente? ¿Cómo se mide la eficiencia en el mantenimiento?

Sería valioso conocer qué empresas son aliadas de la nuestra y si actualmente tenemos contratos con alguna de ellas. Además, me gustaría saber más sobre los acuerdos y aliados actuales.

Respecto a los recaudos, parece que pasaste muy rápidamente sobre este tema. Me gustaría saber cuánto se transfiere a EPM, cuál es el pago al contratista, y si los pagos se han realizado de manera oportuna. Es importante revisar estos aspectos para asegurarnos de que la empresa está funcionando correctamente y fortalecerla aún más.

En nuestra visita descentralizada al corregimiento de Río Grande, la comunidad, con mucho respeto, nos manifestó su preocupación por el alumbrado público. Este corregimiento está muy oscuro, y sería ideal que el alcalde y el Concejo Municipal se comprometan a revisar esta situación a través de la oficina correspondiente.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Hay un malestar general en las zonas rurales respecto al pago del alumbrado público, dado que muchas veces las veredas no cuentan con ninguna lámpara, pero siguen pagando. La ley establece este pago, pero es importante explicar a la comunidad que existe una tarifa diferencial y por qué se aplica. Esto ayudará a mitigar el descontento y a mejorar la comunicación con la comunidad rural.

INTERVIENE EL CONCEJAL ORLEY ENRIQUE ROJAS MIRA, Y DICE... Quisiera acotar algo a lo que el concejal está mencionando. Existe un acuerdo municipal que establece que en una finca no debe haber doble tributación; es decir, solo se debe pagar el alumbrado público por un medidor. Esto está claramente estipulado en el acuerdo. Lo que el compañero menciona es la necesidad de informar a EPM que, así como son diligentes al solicitar documentos de referencia, deberían también verificar si existen múltiples medidores en una misma vereda.

Si EPM identifica que hay otro medidor público, entonces debería reconocer la exención correspondiente. EPM tiene en sus manos la capacidad de implementar esta verificación, pero actualmente es el usuario quien debe hacer el trámite después de que se le ha cobrado incorrectamente.

Este acuerdo municipal debe ser cumplido y no debe ser responsabilidad exclusiva de los usuarios. La empresa también debe asumir su responsabilidad en el cumplimiento del acuerdo. Creo que es necesario ajustar el contrato con EPM para garantizar que, en una finca donde ya hay un medidor que está pagando el alumbrado público, no se cobre nuevamente por un segundo medidor.

INTERVIENE LA CONCEJAL LILIA DEL CARMEN ÁLVAREZ CARDONA, SALUDA Y PREGUNTA... ¿cómo están ustedes, como empresa, articulados con el tema ambiental? Me interesa saber si están contribuyendo en la construcción o mantenimiento de pozos sépticos, y si están involucrados en la educación ambiental y el cuidado tanto en las áreas rurales como urbanas. Me gustaría conocer qué proyectos están llevando a cabo en estos ámbitos y cómo se están implementando a través de los acuerdos municipales que tienen con el municipio.

INTERVIENE EL CONCEJAL LEÓN DARÍO MONSALVE MIRA, SALUDA Y DICE... Me gustaría saber qué zonas se van a priorizar para una posible expansión del sistema de alumbrado público en el municipio. Además, ¿qué proyectos se están gestionando en relación con la prestación de este servicio? Respecto al acuerdo

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

mencionado por mis compañeros anteriormente, el cual establece la exoneración del cobro de alumbrado público en las fincas con más de un contador, ¿podrías informarnos cuántas personas se han beneficiado de manera inmediata gracias a este acuerdo?

INTERVIENE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL JHOAN FERNANDO TABORDA GÓMEZ, Y DICE... El municipio crea una empresa para que esta firme un contrato, como lo hizo con una empresa llamada Unión Temporal. Sin embargo, parece que la responsabilidad de la empresa municipal se limita a supervisar las acciones específicas de la Unión Temporal, que es la que realmente opera y cobra. En este sentido, la empresa de alumbrado público Santa Rosa Sostenible se convierte en un intermediario, según entiendo, en este contrato que tiene un valor de más de 5,000 millones de pesos a 25 años.

Es importante que esto quede claro, porque actualmente la empresa tiene excedentes de más de 100 millones de pesos. Mi preocupación es sobre la administración de estos fondos, ya que podría comprometerse en gastos que resulten en informes de pérdidas o saldos negativos. Hoy en día, la empresa presenta saldos positivos, lo cual es importante que la comunidad sepa.

Me gustaría que profundizaras un poco más sobre la razón de ser de esta empresa en relación con el contrato de 25 años, y cuánto dinero les gira el verdadero contratista y operador del servicio de alumbrado público. Esto ayudaría a esclarecer el papel y la función de la empresa en este contexto.

INTERVIENE EL CONCEJAL JOHN JAIME ÁLVAREZ LOPERA, SALUDA Y DICE... Tengo una inquietud. Se menciona la UBT de 2018, que está en 33,156 pesos. Me gustaría saber si esta UBT se actualiza cada año o si seguimos usando las mismas tarifas. ¿Tenemos ya la UBT para 2024, o al menos para 2023?

INTERVIENE EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS POR SANTA ROSA SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P., JUAN CARLOS YARSE, Y DICE... La empresa tiene compromisos contractuales en relación con su organigrama de funcionamiento, que ya les he presentado. Este organigrama se orienta a coexistir con un contrato pactado en el año 2019 para la modernización del alumbrado público. En el anexo 9, pueden ver el total de luminarias modernizadas, así como las que están con viabilidad de instalación. La utilidad se debe a que hay lugares donde puedan ser instalados. Un tema adicional a mencionar es que el alumbrado

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

público de Santa Rosa no cuenta con postes propios; Hemos modernizado algunas luminarias. Los únicos postes de nuestra propiedad son los de la terminal y algunos que se han instalado recientemente en una zona de acceso a la cancha de patinaje.

En cuanto a esta dinámica, hay compromisos adquiridos que detallaré brevemente. Aunque las cifras exactas se encuentran en el contrato, se está pagando 152.000.000 de pesos mensuales por la operación y el mantenimiento, no por la modernización, ya que esta ya se incluye y se han recibido todos los componentes modernizados. Este monto se actualiza anualmente con el IPC, al igual que las tarifas se actualizan con la UBT de cada año, como se indica en el anexo número 15. También se detalla la tarifa cobrada por Incatrans, que actúa como interventor, supervisando al operador del sistema. El operador no es el encargado de recaudar; las cifras muestran que el encargado de la recaudación es Empresas Públicas.

Empresas Públicas no tiene conocimiento de cómo están distribuidos catastralmente los contadores, solo sabe cuántos deben contribuir. Por lo tanto, es importante informar a los ciudadanos que estamos a su disposición y que les proporcionaremos el contacto telefónico para que nos envíen las facturas y realicen solicitudes. No tenemos una base de datos para hacer una selección de oficio y contactar a los contribuyentes para realizar el cobro. Existen contribuyentes que, basados en el principio de solidaridad, tienen la capacidad de aportar esos ingresos adicionales, lo cual es beneficio para el sistema. Aquellos que deseen excluirse de la contribución, si el acuerdo lo permite, están en su derecho de hacerlo. Cabe destacar que, como empresa pública, no cobramos ningún monto, ya que la ley no lo permite. Tenemos un rigor legal que debemos respetar; permítanme reiterar la importancia de la Ley 97 de 1913 y de la Ley 1819 de 2016, las cuales regulan todo lo relacionado con el alumbrado público. Me gustaría abordar tres temas de manera tangencial.

Primero, el tema del impuesto. Dado que se trata de un impuesto de destino específico, los fondos recaudados deben ser utilizados exclusivamente para el alumbrado público. Mientras la empresa no tenga otra actividad distinta, no se pueden considerar utilidades y no se puede invertir en nada que no sea alumbrado público. Esto significa que no podemos destinar estos recursos a paneles solares ni a otros tipos de convenios o proyectos de infraestructura.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Si llevamos a cabo acciones que no cumplen con esta normativa, nos veríamos en la obligación de informar desde una posición de incumplimiento legal, lo cual no es deseable para nadie involucrado. Por lo tanto, es crucial adherirnos estrictamente a estas leyes para evitar consecuencias legales.

En cuanto al funcionamiento orgánico y el modelo estructural de la empresa, es importante recordar que esto surgió a raíz de una delegación. La ley que mencioné anteriormente instruye a los municipios a no seguir asumiendo el costo del alumbrado público desde su propio erario, sino a hacerlo sostenible. Para cumplir con este mandato, se proporcionarán las herramientas necesarias para que los municipios mantengan este servicio de manera independiente.

La empresa nació como una entidad territorial, pero la idea es que, a medida que el sistema funcione, se generen otros ingresos y actividades que complementen las operaciones de la empresa. Actualmente, la empresa no cuenta con fuentes de ingresos adicionales ni con actividades concomitantes. Me gustaría que, al menos durante este año, se logre establecer una fuente de ingresos adicional.

Como lo mencionado una concejala en su momento, es crucial que la empresa no se convierta en un lugar de tránsito sin dirección, sino que se note una dinámica clara y un compromiso por parte de esta alcaldía. Esto permitirá que la empresa se convierta en un verdadero activo para los santarrosanos y que los ciudadanos comprendan la importancia y el valor de este activo.

En relación con la dinámica operativa y las limitaciones legales que enfrentamos, entiendo completamente las preocupaciones de la comunidad cuando se menciona la necesidad de luminarias en escenarios deportivos y otros lugares. Sin embargo, estamos sujetos a un contrato específico que establece las condiciones para la operación y el mantenimiento del alumbrado público. Este contrato, que es el que actualmente rige, nos obliga a operar dentro de los parámetros establecidos, y no permite destinar los fondos recaudados a propósitos diferentes al alumbrado público.

El proceso es claro: después del recaudo, los fondos se colocan en una fiducia, y solo entonces se firman los cheques para pagar a la empresa operadora, siempre tras una revisión detallada de los informes y verificaciones pertinentes. La empresa operadora está cumpliendo con sus responsabilidades de manera satisfactoria,

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

respondiendo a quejas y necesidades en un tiempo razonable. Sin embargo, la ley impone restricciones claras sobre cómo se pueden utilizar estos fondos.

El municipio sigue siendo el responsable de los escenarios deportivos y la infraestructura escolar. La ley establece claramente que no podemos utilizar los fondos del alumbrado público, que son un impuesto específico, para iluminar instalaciones que no sean vías públicas. Aunque escuchamos y comprendemos todas las solicitudes de la comunidad, estamos legalmente limitados en nuestra capacidad para actuar en esas áreas.

Respecto al contrato vigente, este permite la instalación de solo 26 luminarias por año, sin incluir postes. Por ello, estamos trabajando en reutilizar y repotenciar luminarias retiradas en lugar de descartarlas, lo que es más eficiente en términos de costos y beneficios. Actualmente, hemos identificado viabilidad para instalar luminarias en dos puntos de Mina Vieja y dos en el sector de La Cabaña. Planeamos restaurar toda la infraestructura necesaria y actuar rápidamente en estos puntos prioritarios.

Finalmente, respecto a la idea de generar nuestra propia energía, aunque tener una granja solar sería beneficioso en términos de independencia energética, nos enfrentaríamos a retos significativos, como la falta de redes de distribución propias. La energía generada se vendería a un operador, como Empresas Públicas, y aunque los ingresos serían menores que el costo de consumo actual representaría un paso hacia la autosuficiencia energética a largo plazo. Sin embargo, esto requiere una planificación cuidadosa y recursos que actualmente no están previstos en el proyecto.

Respecto al tema del corregimiento de Río Grande, informaré a la Unión Temporal para que realicen una visita y verifiquen la situación. Una vez que obtenga una respuesta de ellos, la presentaré formalmente con un documento que radique lo que me indiquen.

En cuanto a los temas administrativos, al mencionar aspectos salariales, se cometieron algunos errores menores. No se actualizaron los salarios en las planillas, y las ARL y los fondos de pensión no perdonan esas omisiones. Actualmente, están generándose intereses debido a la falta de cotización correcta desde el momento en que hubo incrementos salariales. Estas cotizaciones han estado en mora desde

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

el año 2019, por lo que es necesario resolver estos problemas lo antes posible para evitar que los intereses continúen acumulándose, lo cual no es conveniente para la empresa.

Creo que fui claro en el tema de los paneles solares y que los fondos disponibles no me permiten combinar diferentes factores. A continuación, les comparto el número de teléfono de la empresa para que puedan enviar sus solicitudes de la manera más detallada posible.

Cuando se trate de casos donde hay dos o más contadores en un solo predio, por favor envíen las dos facturas relacionadas, junto con una copia de la cédula, al siguiente número de WhatsApp: **3113633974**. Una vez recibamos la solicitud y evaluemos su viabilidad, probablemente será necesario que se acerquen a la empresa para firmar un documento en el que declaren que están sujetos a este acuerdo y que se está realizando una doble tributación.

Este número de teléfono está disponible para cualquier solicitud, pero es especialmente útil para casos sensibles relacionados con los contadores. Evaluaremos la viabilidad de las solicitudes a través de este medio. Sin embargo, como mencioné anteriormente, será necesario acercarse a la empresa, ya que no contamos con esta información de manera catastral, solo disponemos de los datos de facturación.

INTERVIENE EL CONCEJAL GUSTAVO ALONSO HINCAPIÉ JARAMILLO, Y DICE... ¿Cuál sería la forma de conseguir más postes? Si la empresa cambia 26 luminarias al año, pero no hay postes nuevos, ¿solo se podrían cambiar las luminarias existentes?

INTERVIENE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL JHOAN FERNANDO TABORDA GÓMEZ, Y DICE... Con respecto al tema económico de la empresa, ¿cuándo se terminará de cobrar la inversión de más de 5,000 millones de pesos que realizó?

INTERVIENE EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS POR SANTA ROSA SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P., JUAN CARLOS YARSE, Y DICE... La dinámica de trabajo está marcada por el contrato con la Unión Temporal, que fue contratado para cambiar luminarias, lo cual ya se ha realizado y es ahora un activo

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

de la empresa. El contrato se extiende por 19 años más, durante los cuales se paga 152,000,000 de pesos al operador, la Unión Temporal, además del costo de la interventoría, que es otro ente jurídico.

El operador solo tiene que hacer el mantenimiento y, según lo pactado en el contrato, realizar un 1% de expansión anual donde ya existan redes y postes. Se instalan al menos 26 luminarias anualmente en la zona urbana y rural, pero en la zona rural, donde no hay infraestructura, es necesario hacer un esfuerzo de expansión. Esta expansión se puede realizar si hay recursos financieros disponibles y utilidades de la empresa. Si no hay recursos, el municipio no queda exonerado de su responsabilidad de expandir la red de alumbrado público y podría necesitar una inversión o préstamo para ello.

Actualmente, la dinámica de operación está regida por este contrato. Las luminarias ya se pagaron y entregaron, y el costo se distribuye en dos factores según el anexo 13: recuperación de la inversión (92,000,000 pesos), remuneración por administración (56,000,000 pesos), y sistema de información (4,000,000 pesos). Estos costos han aumentado según el IPC desde que comenzaron, y se seguirán pagando por los 19 años restantes.

Los excedentes deben destinarse exclusivamente al alumbrado público. La expansión de la Unión Temporal es de 26 luminarias por año. Con los excedentes, se planea un proyecto de gran envergadura para que en 10 años la sociedad tenga la capacidad de expandir el sistema de manera autosuficiente, incluso anticipando el fin de este contrato y generando contratos directos para mantenimiento.

Es fundamental fortalecer otros tipos de ingresos. Cuando la sociedad tenga ingresos adicionales, podrá pensar en otras inversiones y alianzas, pero por ahora, los fondos del alumbrado público son de destinación específica. Si se genera un ingreso adicional este año, se manejará contablemente como un rubro separado, y no se puede comprometer el dinero del alumbrado público para otros fines debido a restricciones legales.

Los excedentes que hay actualmente son resultado de una corrección del acuerdo realizado en 2020, tras identificar que los cálculos iniciales no cubrían adecuadamente los costos operativos. Con esta corrección, la empresa opera de

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

manera medianamente holgada, pero se debe buscar generar nuevos ingresos y no conformarse con el estado actual.

INTERVIENE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL JHOAN FERNANDO TABORDA GÓMEZ, Y DICE... En cuanto a ciertos temas, creo que nos sentaremos fuera de cámaras para comprender mejor varios aspectos, ya que sé que todos tenemos inquietudes. Tengo una duda sencilla que me gustaría aclarar para poder ofrecer información precisa a la comunidad. Usted mencionó que el contrato es de 5,028 millones de pesos, pero también señaló que la Unión Temporal busca recuperar esta inversión. Si entiendo bien, ellos cobran alrededor de 120 millones de pesos al mes durante 19 años, lo que suma más de 22,000 millones de pesos, a partir de una inversión inicial de 5,000 millones.

No quiero generar susceptibilidades ni desinformación, por lo que trataremos este asunto personalmente con los concejales para luego poder comunicar algo más concreto a la comunidad. Sin embargo, 19 años por 12 meses a más de 120 millones de pesos mensuales resulta en 22,000 millones de pesos por una inversión de 5,000 millones. Necesitamos claridad al respecto. Seguro tienen una forma de justificar esto y no estamos insinuando que haya algo incorrecto, pero queremos asegurarnos de que los concejales entiendan esta justificación para que no quede una impresión negativa o confusa.

INTERVIENE EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS POR SANTA ROSA SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P., JUAN CARLOS YARSE, Y DICE... En relación con el contrato de alumbrado público firmado en 2019, entiendo que existen preocupaciones sobre los costos y la recuperación de la inversión inicial. En el anexo 8 de este informe, se presenta el soporte técnico del contrato, que consta de más de 30 páginas y detalla los aspectos financieros y proyecciones realizadas en su momento.

Me resulta difícil diferir en el tema porque es muy técnico y utiliza esquemas financieros. Según el contrato, se estipula que el operador recibe 152 millones de pesos mensuales durante 19 años, además de los 25 millones de la interventoría, lo que genera un costo fijo mensual cercano a los 180 millones de pesos. Esto ha generado inquietudes, ya que la inversión inicial fue de 5,028 millones de pesos, pero el costo total a lo largo del contrato parece exceder significativamente este monto.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Este tema ha sido discutido en profundidad en la Junta Directiva de la sociedad. Compartimos la inquietud y estamos evaluando la posibilidad de someter el contrato a arbitraje. Sin embargo, esto implica un gasto considerable, dado que un arbitraje en la Cámara de Comercio requiere tres árbitros, cada uno con un costo de 16 millones de pesos.

Antes de proceder, necesitamos tener muy claro, tanto jurídica como financieramente, si es viable arbitrar este contrato. Aunque creemos que puede ser viable, aún nos quedan dudas. Sería atrevido de mi parte afirmar que ya se ha tomado una decisión, pero probablemente en la próxima reunión tenga noticias más concretas al respecto.

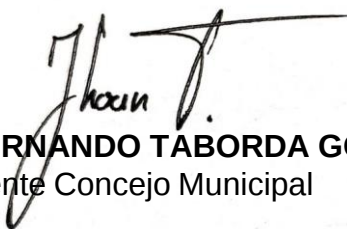
5. Propositiones y varios

No hubo proposiciones y varios.

No siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminada a las 5:41 p.m. el 16 de mayo de 2024.

PRÓXIMA REUNIÓN: 17 de mayo de 2024, en el recinto del concejo municipal.

Esta acta es firmada por quienes en ella intervienen.


JHOAN FERNANDO TABORDA GÓMEZ
Presidente Concejo Municipal


CINDY CATALINA PÉREZ ZAPATA
Secretaria General Concejo Municipal